



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 DIC. 1985

Expte. N° 285/85

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la donación de revistas "Comercio Exterior" efectuada por la Organización Panamericana de la Salud; teniendo en cuenta que en su tramitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 485-76, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante su despacho N° 50 del 30 de mayo de 1985,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 4 de Julio de 1985)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer a la ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD la donación de las siguientes revistas:

- Doce (12) Revistas COMERCIO EXTERIOR. Banco Nacional de Comercio Exterior S.A. Volumen 35. Nros. 1 al 12. México 1985.

ARTICULO 2°.- Disponer que dicha donación sea destinada a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1338 - 85